

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN
LEY 1128 DE 2007 Fax (098) 7860073 Teléfono (098) 7860043

FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE SEPTIEMBRE 28 DE 2021 PROFERIDO POR LAS DRAS. LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO Y GLORIA INÉS LINARES VILLALBA MAGISTRADAS SUSTANCIADORAS SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
2019-00266-01 MP DRA. ARISTIZÁBAL G.	JOSÉ OSVALDO PATIÑO SILVA	ACERIAS PAZ DE RIO S.A.	30--09-2021 06-10-2021	07-10-2021 13-10-2021	APELACIÓN SENTENCIA
2020-00048-01 MP DRA. LINARES V.	MARIBEL CABAL VALENCIA	SABIA S.A.S	30--09-2021 06-10-2021	07-10-2021 13-10-2021	APELACIÓN SENTENCIA

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
SECRETARIA